

273



**RESOLUCION No.093
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

La Gerente General de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI" en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de conformidad con el Artículo Noveno del Acuerdo N.1 de enero 13 de 2014, la Gerente está autorizada para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales convenientes o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.
- D. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el presupuesto General de LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

A. Contra acredítense las siguientes partidas presupuestales así:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21010302101	Aportes para Riesgos Profesionales	251.000
21010502101	Sena	3.110.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$3.361.000

B. Acreditar los siguientes artículos presupuestales según el siguiente detalle de gastos:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
21010501101	I.C.B.F	166.500
21010300101	Aportes para Salud	84.500
21010301101	Aportes para Pensión	3.110.000
	TOTAL CREDITOS	\$3.361.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la oficina de la gerencia de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ** "ADELI", en la ciudad de Itagüí a los 19 días del mes de diciembre de 2014.



LILIANA MEJÍA RAMIREZ
Gerente